

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13987 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 298/11, habiéndose dictado en fecha 23 de marzo de 2011, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Viviendas Imperio, S.L., con domicilio en Avenida Montiber, 7-21.^a, Sagunto (Valencia) y CIF B-97633937, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8254, libro 5545, folio 24, sección 8.^a, hoja V-107050.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110028426-1